



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"*

**RESOLUCION N° 269 - HDUGC/12**

Buenos Aires, 26 JUL 2012

**VISTO:** el Expediente 1.372.962/2012 del llamado a Licitación Pública para la obra "Prioridad Peatón - Calle Sarmiento entre Av. Roque Saenz Peña y L.N. Alem" al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Ley N° 4.013 (B.O.C.B.A N° 3.807), Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752), Decreto N°1254/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 3.047), Decreto N° 1132/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 3.025) y Decreto N° 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A N° 3.811) y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para obras mayores fue aprobado por Decreto N° 1254/GCBA/08;

Que la Dirección General de Proyectos de Urbanismo y Arquitectura en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS con UN CENTAVOS (\$11.847.232,01);

Que el plazo de ejecución es de CINCO (5) MESES desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/GCBA/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (B.O.C.B.A N° 1.850);

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 481/GCBA/11 (B.O.C.B.A. N° 3.752), Ley N° 4.013 (B.O.C.B.A N° 3.807) y Decreto N° 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A N° 3.811).

9

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruebanse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 1702/2012 de la Obra: "Prioridad Peatón - Calle Sarmiento entre Av. Roque Saenz Peña y L.N. Alem".

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública para el día 28 de agosto de 2012 a las 13.00 horas, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra: "Prioridad Peatón - Calle Sarmiento entre Av. Roque Saenz Peña y L.N. Alem", cuyo presupuesto oficial es de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS con UN CENTAVOS (\$11.847.232,01).


Artículo 3º.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)), donde los interesados podrán formular las consultas.


Artículo 5º.- Remítanse las invitaciones y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 15 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)).


Artículo 6º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia de Licitaciones Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 28 de agosto de 2012 a las 13.00 horas.

Artículo 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.

 Certifico que la presente es copia autenticada de la resolución original que bajo el N° 69 queda archivada en el registro del Ministerio de Desarrollo Urbano

Buenos Aires, 26 JUN 2012

  
Arq. ANITA JACKOT  
Subdirección General de Entradas Salidas y Archivo  
Dirección General Técnica Administrativa y Legal  
Ministerio de Desarrollo Urbano

  
Arq. Daniel Gustavo Chalm  
Ministro de Desarrollo Urbano  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires